



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024040005)

Advertido error en el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre, se procede a su oportuna rectificación:

1. En la página 244, en la disposición adicional primera.

Donde dice:

“1. Quedan integrados en la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible los puestos de trabajo de la Secretaría General de la anterior Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, a excepción de los puestos identificados con los números de código que se relacionan a continuación: 2300, 2404, 8399, 16797, 42622510, 41524610, 13141, 5714, 42862810, 41524810, 1476, 41524410, 1400, 41524710, 1008979, 1812, 8333, 1008541, 144, 4069, 1384, 1810, 4050, 16779 y 38712510.

Del mismo modo se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible el puesto con código 42948410 denominado Unidad de Seguimiento y Control de Fondos Europeos, los puestos con código 1005649, 1020322, 1020583 y 1750 procedentes de la anterior Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad”.

Debe decir:

“1. Quedan integrados en la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible los puestos de trabajo de la Secretaría General de la anterior Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, a excepción de los



puestos identificados con los números de código que se relacionan a continuación: 16810, 2300, 2404, 2302, 16797, 42622510, 41524610, 13141, 5714, 42862810, 41524810, 1476, 41524410, 1400, 41524710, 1008979, 1812, 8333, 1008541, 144, 4069, 1384, 1810, 8404, 4068, 42986110, 4050, 16779 y 38712510.

Del mismo modo se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible el puesto con código 42948410 denominado Unidad de Seguimiento y Control de Fondos Europeos, los puestos con código 1005649, 1020322, 1020583, 1750 y 1004877 procedentes de la anterior Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad”.

2. En la página 246, en la disposición adicional segunda.

Donde dice:

“3. También se integran en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible todos los puestos creados con los FONDOS MRR y que en la columna de observaciones de la RPT incluye la leyenda “VIG. TEMP. FONDOS MR” de la Dirección General de Sostenibilidad, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas, así como los puestos con código números 43125310 y 43125210 de la Secretaría General de la anterior Consejería para la Transición Ecológica y la Sostenibilidad”.

Debe decir:

“3. También se integran en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible todos los puestos creados con los FONDOS MRR y que en la columna de observaciones de la RPT incluye la leyenda “VIG. TEMP. FONDOS MR” de la Dirección General de Sostenibilidad, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas, así como los puestos con código números 43125310 de la Secretaría General de la anterior Consejería para la Transición Ecológica y la Sostenibilidad”.